

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

CALETA OLIVIA, 10.105-UNPA.UARG-96

VISTO:

El expediente nº 10.105-UNPA.UARG-96; y

CONSIDERANDO:

Que obran en el mismo notas presentadas por las alumnas Sonia Abarzúa, Susana Bolke, Claudia Vazquez y Ana María Calixto por las que solicitan excepción para acogerse a los beneficios de la Resolución 045/95 del Consejo Superior;

Que dicha resolución da por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad que, al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario de tres o más años de duración;

Que los títulos presentados por la alumnas solicitantes no cumplen con el requisito exigido en la Resolución 045-CS-95;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos por Acuerdo 079/96 no hace lugar a lo solicitado;

Que el tema es elevado para consideración del Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación de este Consejo ratifica lo actuado por el Consejo de Unidad - UARG;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR el Acuerdo 079/96 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 074